

**RESOLUCION DE RECTORIA No. 305
(Febrero 18 de 2016)**

Por la cual se otorgan becas trabajo para el I semestre del año 2016

LA RECTORA DE LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE F.E.S.C.

En el cumplimiento de sus funciones y,

CONSIDERANDO:

Que, la Institución obedeciendo el mandato del Reglamento Académico y Estudiantil, y del Reglamento de Bienestar Institucional, otorga beca trabajo a los estudiantes que la solicitaron, previo concepto de Bienestar Institucional.

Que, el Reglamento Académico y Estudiantil de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE F.E.S.C en el capítulo VIII HONORES, DISTINCIONES Y ESTIMULOS A LOS ESTUDIANTES, artículo 118 y su parágrafo 1, establece los criterios aplicables para los estudiantes que sobresalen por su rendimiento académico.

Que además, el Comité de Planeación y autoevaluación Institucional tradicionalmente ha venido consignando en el presupuesto el valor de becas trabajo a estudiantes de escasos recursos que han observado un buen comportamiento académico, previa presentación de Bienestar Institucional, los cuales brindan apoyo auxiliar en las diferentes dependencias de la Institución.

Que el Comité de Planeación y Autoevaluación Institucional en reunión realizada el 17 de febrero de 2016, mediante Acta No.047, aprobó otorgar descuento en la matrícula para el primer semestre académico del año 2016, mediante la modalidad de Beca Trabajo, a los estudiantes que solicitaron este beneficio, previo análisis del subproceso de bienestar institucional y requerimientos de la coordinación de Gestión Humana.

Que en mérito de lo expuesto,

RESOLUCION DE RECTORIA No. 305
(Febrero 18 de 2016)

2

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar un descuento del 50% del valor de la matrícula a los estudiantes que a continuación se relacionan y asignarlos en las diferentes dependencias de acuerdo a los requerimientos de Gestión Humana, mediante modalidad de beca trabajo.

No	NOMBRE	PROGRAMA	SEM	PROMEDIO	% OTORGA DO	INICIO Y TERMINACIÓN	DEPENDENCIA Y HORARIO
1	ELBA STEFANY VIVAS RODRIGUEZ C.c. 1.092.359.422	Tecnología en Diseño Publicitario	III	3.9	50%	Del 29 de febrero al 24 de junio de 2016	Coordinación Lunes a Viernes De las 14:00 - 18:00 horas
2	LINA MARIA BRAVO FLOREZ C.c. 1.090.511.966	Tecnología en Gestión de Negocios Internacionales	IV	3.9	50%	Del 29 de febrero al 24 de junio de 2016	Coordinación Lunes a Viernes De las 14:00 - 18:00 horas
3	ASTRID YURLEY CARRILLO PRADA C.c. 1.090.422.550	Gestión de Negocios Internacionales	III	4.5	50%	Del 29 de febrero al 24 de junio de 2016	Edificio administrativo Lunes a Viernes De las 08:00 - 12:00 horas
4	KEYVYN OLESKY ALVAREZ PARRA C.c. 1.093.782.240	Administración Turística y Hotelera	II	4.2	50%	Del 29 de febrero al 24 de junio de 2016	Práctica empresarial Lunes a Viernes De las 14:00 - 18:00 horas
5	MARIA DANIELA SUAREZ URBINA C.c. 1.090.495.595	Tecnología Diseño Publicitario	III	4.1	50%	Del 29 de febrero al 24 de junio de 2016	Comunicaciones, Lunes a Viernes De las 14:00 - 18:00 horas
6	KAREN DALLANA DIAZ GONZALEZ C.c. 99040500851	Técnico profesional Procesos Contables	III	4.0	50%	Del 29 de febrero al 24 de junio de 2016	Biblioteca Lunes a Viernes De las 14:00 - 18:00 horas

RESOLUCION DE RECTORIA No. 305

(Febrero 18 de 2016)

3

7	INGRID YURLEY DIAZ CARREÑO C.c. 1.090.496.839	Tecnología Diseño Publicitario	IV	4.6	50%	Del 29 de febrero al 24 de junio de 2016	Investigaciones, Lunes a Viernes De las 14:00 - 18:00 horas
8	ANGIE HERMELINA ESPINOSA CARRILLO C.c. 1.093.777.347	Diseño Gráfico	VIII	4.07	50%	Del 29 de febrero al 24 de junio de 2016	Tienda FESC., Lunes a Viernes De las 14:00 - 18:00 horas
9	DANEL ALEJANDRO VALLEJO ARIAS C.c. 98120410440	Diseño Gráfico	II	4.1	50%	Del 29 de febrero al 24 de junio de 2016	Gestión humana Lunes a Viernes De las 08:00 - 12:00 horas
10	JESSICA PAOLA MENDOZA ORTEGA C.c. 1.093.786.141	Administración de Negocios Internacionales	VII	4.1	50%	Del 29 de febrero al 24 de junio de 2016	Cartera, Lunes a viernes De las 14:00 a 18:00

ASPIRANTES BECA TRABAJO SEDE OCAÑA

No	NOMBRE	PROGRAMA	SEM	PROMEDIO	% OTORGA DO	INICIO Y TERMINACIÓN	DEPENDENCIA Y HORARIO
1	JUAN ANTONIO ACOSTA AREVALO C.c. 1.091.677.801	Tecnología en Diseño Publicitario	IV	4.2	50%	Del 29 de febrero al 24 de junio de 2016	Administrativa, Lunes a viernes De las 14:00 a 18:00

ARTÍCULO SEGUNDO: Descontar del pago de la matrícula ordinaria del II semestre del año 2016, el 50% por ser favorecidos con beca Trabajo a los estudiantes mencionados.

ARTÍCULO TERCERO: A los estudiantes se les cancelará al finalizar el periodo de beca trabajo, por única vez el Auxilio de Transporte, previa presentación de la cuenta de cobro, a la cual se le debe anexar el informe de la evaluación realizada por el Jefe Inmediato, y el informe de asistencia del estudiante soportada en el hullero y remitido por la Coordinación de Bienestar Institucional. En caso de ausencia se descontarán los días respectivos.

RESOLUCION DE RECTORIA No. 305

(Febrero 18 de 2016)

4

ARTICULO CUARTO: Las hojas de vida de los estudiantes reposarán en Gestión Humana y se concertarán los horarios a cumplir y las funciones a desarrollar.

PARÁGRAFO 1: Los estudiantes presentados por Bienestar Institucional, presentan copia del polígrafo del semestre anterior con promedio igual o superior a 3.5 y la hoja de vida respectiva.

PARÁGRAFO 2: Copia de la presente Resolución se dará a cada uno de los estudiantes nombrados para su conocimiento y trámite administrativo en el momento de la matrícula.

PARÁGRAFO 3: El Coordinador de Gestión Humana, asignará los estudiantes en las dependencias que los requieran por necesidades de trabajo.

PARÁGRAFO 4: El responsable del proceso al cual se asigne el estudiante, deberá evaluar la calidad, productividad y aspectos personales del estudiante asignado y la evaluación será parte integral de la matrícula.

PARÁGRAFO 5: Será responsabilidad del coordinador de Bienestar, realizar seguimiento bimensual a la labor que vienen realizando los estudiantes y presentar informe al final del semestre.

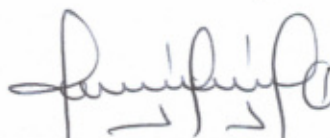
ARTICULO QUINTO: La beca trabajo se cancelará teniendo en cuenta el 20% de inasistencia representado en horas o por incumplimiento de los deberes consignados en el Reglamento Académico y Estudiantil.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta a los 18 días del mes de febrero de 2016



CARMEN CECILIA QUERO DE GONZÁLEZ
Rectora



YULIETH VIVINA RODRIGUEZ VERA
Secretaria General